

ACTA N° 008/2025

Elecciones 2025 – Órganos Colegiados de Gobierno UNRN y Sedes – Claustro de Estudiantes

En la ciudad de Viedma, a los 26 días del mes de mayo de 2025, siendo las 8 horas, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, se encuentran presentes el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, en carácter de Presidente, el Auxiliar de Docencia Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836, y la Nodocente María Fernanda PIÑUEL, DNI N° 23.898.754.

Contando con quórum suficiente para sesionar, se abre la reunión.

Por Presidencia se informa que se solicitó a las autoridades de la universidad, conforme establece el Reglamento Electoral, que informe a este órgano la nómina de personas propuestas para desempeñarse como autoridades de cada mesa electoral, como así también sobre la disponibilidad de espacios físicos en cada Sede, a los fines de establecer la ubicación de dichas mesas electorales.

Habiéndose recepcionado la respuesta a las solicitudes precitadas, mediante Notas obrantes en el Expediente N° 0208/2025, corresponde a este cuerpo determinar los lugares de votación y la ubicación de las mesas, designar a las autoridades de las mismas estableciendo la franja horaria en la que se desarrollará el acto electoral.

Se resuelve que el horario para la celebración del acto electoral, los días 03 y 04 de junio del corriente, quede comprendido entre las 9 y las 17 horas.

En el caso de la Sede Atlántica se procederá a la apertura de una mesa electoral en la Localización Viedma; en la Sede Andina se procederá a la apertura de una mesa electoral en la Localización Bariloche y otra en la Localización El Bolsón; y en el caso de la Sede AV-VM se procederá a la apertura de cinco mesas electorales, una en la Localización Gral. Roca, otra en la Localización Allen, otra en la Localización Villa Regina, otra en la Localización Choele Choel y otra en la Localización Cipolletti.

Se procederá con el dictado de la Resolución correspondiente para habilitar los lugares de votación y la ubicación de las mesas electorales, como así también la designación de las autoridades que deberán constituirse en cada una de las mesas habilitadas.

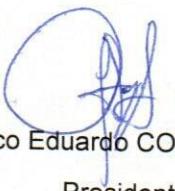
JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Conforme las facultades establecidas en el artículo 7º del Reglamento Electoral, se resuelve requerir la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de Rectorado y a las Secretarías Generales y de Programación de cada una de las Sedes, que realicen las tareas organizativo-administrativas que hacen al proceso electoral, garantizando la constitución y funcionamiento de las Mesas Electorales en tiempo y forma, como así también el traslado de las urnas.

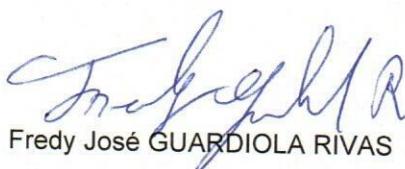
Asimismo, se informa a los/as Apoderados/as de cada agrupación que, en el caso de que deseen designar fiscales en las mesas electorales, deberán comunicar fehacientemente a la Junta Electoral la nómina de los/las mismos/as hasta el 29 de mayo, hasta las 12:00 horas, vía correo electrónico a la casilla de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar.

Notifíquese la presente Acta a los/las apoderados/as de las Listas, a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de Rectorado y a las Secretarías Generales y de Programación de cada una de las Sedes.

Sin más que tratar se cierra la presente firmando al pie los presentes.-----



Federico Eduardo CONTIGGIANI
Presidente



Fredy José GUARDIOLA RIVAS
Vicepresidente



María Fernanda PIÑUEL
Secretaria